

BANDO

D. MANUEL FERNÁNDEZ VELA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA (JAÉN)

HACE SABER:

Que, vista la Resolución de 12/12/2025 de la **Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén**, por la que se concede al Ayuntamiento de Aldeaquemada, subvención por importe de **VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS euros con cero céntimos (21.800,00 €)**, para la contratación de personas jóvenes desempleadas, inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo, con edades comprendidas entre los 18 y 29 años de edad, ambos inclusive, que sean beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil para la ejecución del proyecto relacionado a continuación, en el marco del **Programa Activa-T Joven**, regulado en la Orden de 30 de septiembre de 2025 de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, y convocado por Resolución de 29 de octubre de 2025 de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, subvenciones serán financiadas con cargo tanto a fondos propios de la Junta de Andalucía, como a fondos del Programa Fondo Social Europeo Plus (en adelante, FSE+) para Andalucía 2021-2027; **los requisitos que deberán cumplir los destinatarios de dicha ayuda, serán los siguientes:**

1. **Tener una edad comprendida entre 18 y 29 años**, ambos inclusive.
2. Estar inscrito en el **fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil**.
3. Estar **inscrito como demandante de empleo**, no ocupada, en el **Servicio Andaluz de Empleo**.
4. Tener seleccionada la **ocupación de “57101013 – Asistente domiciliario”**, en la demanda de empleo.

Todos los requisitos anteriores deberán cumplirse en la fecha en que se realice la búsqueda de candidaturas por parte de la Oficina de Empleo correspondiente.

Más información en las oficinas de este Ayuntamiento.

En Aldeaquemada, a 9 de enero de 2026.

EL ALCALDE

Fdo.: Manuel Fernández Vela

